

Síntesis reunión CD
Noviembre 2025

Equipo de gestión: Bárbara Nale y Pamela Dahlquist.

Consejeros/as presentes: Mariana Cahué, Anabella Canalís, Julia Ceruti, Marcelo Coccino, Ignacio Habibi, Arlene Racca, Edita Saluzzo y Leon Tironi Kordsec.

- Se da ingreso a los consejeros estudiantiles presentes, luego de las elecciones realizadas en octubre. Ingresan Ignacio Habibi, Arlene Racca y Leon Tironi Kordsec.
- Se aprueban por unanimidad los Proyectos de Cursos Propedéuticos para el Ingreso a las carreras - Ciclo Lectivo 2026.
- Se aprueba la Rectificación del Reglamento del Curso de Capacitación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores (Ver anexo).

Ante las tres notas ingresadas, dado que las tres corresponden a solicitud de pronunciamiento, el consejo debate acerca de la pertinencia de este tipo de solicitudes. La prof. Edita Saluzzo cita las atribuciones del Consejo Directivo, según lo establecido por el Reglamento Orgánico e invita a los consejeros a reflexionar colectivamente, ¿es pertinente al CD pronunciarse con respecto a ciertas problemáticas que se traen a este órgano de gobierno? ¿Qué pasa con otras temáticas que no se plantean? ¿Es inherente al CD realizar pronunciamientos con respecto a temáticas que no son propiamente institucionales? Todos los presentes acuerdan que el pronunciamiento por si solo no logra movilizar a la comunidad educativa. Es necesario acompañar a los pronunciamientos con otro tipo de acciones (en las aulas, en charlas, en jornadas) para que tengan un impacto real y transformador. El estudiante Ignacio Habibi menciona que las presentes propuestas de pronunciamientos nacen de conversaciones y problematización en algunas cátedras de las carreras Lengua y Literatura e Historia (Causa Villazo) y también debido a que las situaciones, como la de los trabajadores despedidos del frigorífico, afectan directa o indirectamente a estudiantes que residen en la localidad afectada.

- Dado que el 25/11 mismo, desde el Área de Géneros y Sexualidades se realizó una publicación institucional sobre la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el consejo directivo acuerda que no es necesario realizar el pronunciamiento planteado en la nota [4616](#).
- En cuanto a la nota [4615](#) “Pronunciamiento en solidaridad causa Villazo”, se procede a realizar una votación con los consejeros presentes (en ese momento se había tenido que retirar el Prof. Coccino). Las mociones propuestas son:

- 1) Dar tratamiento al pedido de pronunciamiento
- 2) NO dar tratamiento al pedido de pronunciamiento

Resultado de la votación:

Moción 1: 4 votos (Racca, Ceruti, Habibi y Tironi Kordsec)

Moción 2: 3 votos (Saluzzo, Canalis, Cahué)

Se procede a dar tratamiento a la propuesta de pronunciamiento.

Se mociona:

- 1) aprobar el pronunciamiento
- 2) No aprobar el pronunciamiento

“Desde el Instituto de Educación Superior nº 28 “Olga Cossettini” expresamos nuestra solidaridad con las familias, amigxs y compañerxs de las víctimas de la represión policial en manos del gobierno de Isabel Martínez de Perón durante los años 74 y 75, en el marco del operativo “Serpiente Roja del Paraná” y repudiamos la resolución del Juzgado Oral Federal Nº1 de Rosario que resolvió el pasado 4 de noviembre dejar en impunidad a 15 de los 17 acusados de ser cómplices de la feroz represión y ser cómplices de crímenes de lesa humanidad, entre ellos, los directivos de la fábrica “Acindar”, dónde funcionaron centros clandestinos de detención al servicio de la represión estatal.

En un contexto donde los discursos negacionistas a favor de la impunidad de genocidas vuelven a sacudir nuestro país, es de vital importancia rechazar todos los ataques a las conquistas de las libertades democráticas, así como a la justicia que garantiza la impunidad de quienes participaron e impulsaron la desaparición forzada de personas.

¡Más fuerte que nunca decimos NUNCA MÁS, juicio y castigo a los responsables!

Resultado de la votación:

Moción 1: 4 votos (Racca, Ceruti, Habibi y Tironi Kordsec)

Moción 2: 3 votos (Saluzzo, Canalis, Cahué)

Se aprueba el pronunciamiento propuesto

- Del mismo modo, se procede a realizar una votación con los consejeros presentes (sin el Prof. Coccino, por haberse retirado antes), a partir de la nota [4617](#). Las mociones propuestas son:

- 1) Dar tratamiento al pedido de pronunciamiento
- 2) NO dar tratamiento al pedido de pronunciamiento

Resultado de la votación:

Moción 1: 4 votos (Racca, Ceruti, Habibi y Tironi Kordsec)

Moción 2: 3 votos (Saluzzo, Canalis, Cahué)

Se procede a dar tratamiento a la propuesta de pronunciamiento.

Se mociona:

1- aprobar el pronunciamiento en apoyo a los trabajadores del frigorífico Euro”.

2- No aprobar el pronunciamiento

Resultado de la votación:

Moción 1: 4 votos (Racca, Ceruti, Habibi y Tironi Kordsec)

Moción 2: 3 votos (Saluzzo, Canalis, Cahué)

Se aprueba entonces, según votación, realizar el siguiente pronunciamiento:

“Desde el Consejo Directivo del IES nº 28 “Olga Cossettini” expresamos nuestro máximo apoyo a las y los trabajadores del frigorífico Euro de Villa Gobernador Gálvez, que hoy por hoy se encuentran tomando las instalaciones de la empresa producto del abandono por parte de los dueños que dejan a 120 familias sin sus sueldos correspondientes y poniendo en riesgo su fuente de trabajo.

En un contexto de crisis económica y social creemos fundamental defender los derechos de las y los trabajadores”.

Curso de Capacitación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores

Reglamento

(Resolución de Consejo Directivo 960/25)

CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Certificado de Curso de Capacitación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores.

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

La certificación **no cambia la competencia del título de base**. Otorga, según su carga horaria (768 horas), puntaje para el proceso de inscripción a escalafones de la provincia de Santa Fe, según la normativa vigente.

FINALIDAD

Brindar una formación pedagógica, didáctica, científica y práctica sobre la enseñanza a quienes previamente adquirieron saberes específicos, disciplinares y tecnológicos en sus carreras de base (terciarias o universitarias).

Alcances de la capacitación

- Planificar, coordinar, gestionar y evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el nivel secundario y superior (tecnicaturas) en sus distintas orientaciones y modalidades.
- Asesorar sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje en el área de su conocimiento específico.
- Diseñar y desarrollar propuestas de enseñanza y evaluación que involucren el área o disciplina de su formación de base en la educación secundaria orientada o técnica y en la educación técnico-profesional.
- Orientar proyectos institucionales y educativos que impliquen al área de su conocimiento específico considerando la relación de la escuela con la comunidad en la que se encuentra inserta.

Perfil del egresado

Al concluir el curso de capacitación, los Profesionales y Técnicos Superiores podrán:

- Conocer saberes propios de la formación docente que se articulan desde distintas perspectivas pedagógicas, curriculares, didácticas, psicológicas, políticas, institucionales y prácticas.
- Diseñar e implementar propuestas de enseñanza y/o proyectos institucionales que, desde una mirada pedagógico-didáctica involucren saberes científicos y tecnológicos.
- Realizar intervenciones pedagógicas para mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el nivel secundario y superior (tecnicaturas).
- Reflexionar críticamente acerca de la práctica docente y proponer acciones para su mejora.

DESTINATARIOS

Profesionales Universitarios y Técnicos Superiores¹ que no posean formación docente.

Requisitos de ingreso

- Poseer título de nivel superior (terciario o universitario) con una carga horaria mínima de 1600 horas reloj.
- Residir en la provincia de Santa Fe.
- Contribución anual a la Asociación Cooperadora

Prioridad para el ingreso

- Quienes se encuentren ejerciendo la docencia en el nivel secundario o terciario (tecnicaturas) en la provincia de Santa Fe.

Inscripción

La inscripción se realiza a través de la [página web](#) del Instituto de Educación Superior N°28 Olga Cossettini donde se deberá adjuntar al formulario correspondiente la siguiente documentación.

Documentación para presentar

- Fotocopia legalizada del Título Universitario o Terciario.
- Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso o 1º y 2º hoja).
- Certificado psicofísico expedido por Autoridad Pública (hospitales,

¹ No se admiten egresados del Traductorado de inglés

dispensarios, etc.) o privada estampillado con la leyenda: "Goza de buena salud psicofísica" (a presentar únicamente en formato papel, cuando se pida la entrega de la solicitud).

- Documentación que acredite ejercicio en la docencia (años de antigüedad).
- Contribución anual de Cooperadora. (comprobante de pago)

Dicha documentación se presentará luego en formato papel en la fecha que se establezca desde la Jefatura de Capacitación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores.

Organización curricular y carga horaria

El Plan de Estudios del curso de Capacitación para Profesionales y Técnicos Superiores consta de 5 unidades curriculares anuales, un Taller de Práctica Profesional Docente y un Trabajo Final Integrador de la capacitación que suman un total de 512 horas reloj (768 horas cátedra).

Año	Unidad Curricular	Carga horaria semanal	Carga horaria anual	Correlatividades	Formato
1º	1. Pedagogía	4	128		Materia
	2. Didáctica y Curriculum	4	128		Materia
	3. Psicología de la educación	4	128		Materia
2º	4. Instituciones educativas	3	96	1	Materia
	5. Historia y política de la educación argentina	3	96	1	Materia
	6. Taller integrador de práctica docente	6	192	1 y 2	Taller
	Carga horaria total		768		

Las **unidades curriculares con formato de materia** pueden tener 3 (tres) modalidades de cursado:

a) REGULAR CON CURSADO PRESENCIAL

Mantendrá la condición de estudiante regular con cursado presencial aquel que, como mínimo cumpla con el 75% de asistencia y hasta el 50% cuando las ausencias obedezcan a razones de salud, trabajo y/o se encuentren en otras situaciones excepcionales debidamente comprobadas.

b) REGULAR CON CURSADO SEMIPRESENCIAL

Mantendrá la condición de estudiante regular con cursado semi presencial aquel que, como mínimo, cumpla con el 40% de asistencia a cada cuatrimestre.

c) LIBRES.

El estudiante libre deberá aprobar un examen final ante un Tribunal con una nota mínima de 6 (seis) puntos. Se podrán cursar en condición de alumno libre Unidades Curriculares con formato materia. **Solo se podrán cursar dos materias en condición de libres.**

Las **unidades curriculares con formato de taller** solo tienen una modalidad de cursado: REGULAR CON CURSADO PRESENCIAL.

LINEAMIENTOS ORGANIZATIVOS DEL CURSADO

Las unidades curriculares del 1 al 5 se cursan en las carreras de formación docente que se dictan en el IES nº 28.

Una vez determinada carrera y horario de unidades curriculares a cursar, no se podrán realizar cambios de ningún tipo en el transcurso de ese año lectivo.

Se otorgarán homologaciones de hasta en dos unidades curriculares, siempre que los programas presentados guarden similitud temática, bibliográfica y de carga horaria, y no tengan más de diez años de antigüedad.

DURACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN

La cursada se organiza en dos años académicos.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cada docente especificará la cantidad y características de todas las instancias evaluativas y recuperatorios (evaluaciones parciales, trabajos prácticos, etc.), en el proyecto de cátedra.

ACREDITACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN

Para aprobar y acreditar este trayecto formativo los cursantes deberán **en el plazo de 3 años desde la inscripción al curso:**

- Aprobar (según la escala de calificaciones vigente) las cinco materias del plan de estudios.
- Aprobar el Taller de Práctica Profesional Docente.
- Aprobar el Trabajo Final Integrador de la capacitación cuya consigna y evaluación será definida por la Jefatura de Capacitación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores, dentro del espacio del Taller de Práctica Profesional Docente.

Vencido ese plazo (3 años desde la inscripción al curso) no se podrán cursar/rendir ninguna de las unidades curriculares ni continuar/finalizar el Curso de Capacitación, debiendo volver a inscribirse la persona interesada.

Dado que se trata de un curso de capacitación, solamente se emitirá constancia que acredite la realización del Curso de Capacitación **COMPLETO** (no constancias parciales ni de aprobación de materias).

La aprobación de las unidades curriculares de este curso no dará origen a trámite de homologación en carreras de nivel superior, universitarias o no.